

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

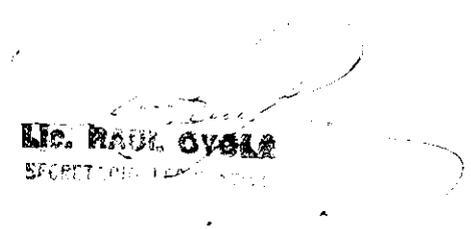
D E C L A R A :

Artículo 1º - Que veía con agrado que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en función de los antecedentes obrantes en el mismo, dictamine en forma definitiva en lo relacionado con los actos eleccionarios de los delegados de fábrica de las industrias electrónicas radicadas en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º - Que en el menor tiempo posible se dé una solución definitiva a lo expresado democráticamente a través de su voto por parte de los trabajadores, y que no es otra cosa que garantizar el cumplimiento de sus derechos.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1986.

DECLARACION Nº **51** /86.-


Lic. RAUL OYELA
SECRETARIO LEGISLATIVO


Daniel G. Martinez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial